

DECRETO EXENTO N° 35
RETIRO, 04 ENE 2017
VISTOS: 04 ENE 2017

- 1°.- Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15.dic.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- 2°.- La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.
- 3°.- El Artículo 7 letra a, de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios".
- 4°.- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión 3° ordinaria pública, celebrada el día jueves 29 de Diciembre de 2016, de acuerdo a Certificado N° 221 de fecha 29 de Diciembre del 2016 suscrito por el Secretario Municipal (S).
- 5°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de mantener en buenas condiciones las áreas verdes Parque Graciela Henríquez de la Localidad de Copihue.
- 2.- Se requiere la contratación de los servicios "MANTENCIÓN AREAS VERDES EN PARQUE GRACIELA HENRIQUEZ DE LA LOCALIDAD DE COPIHUE" Programa N° 5 en Área de Gestión 2-Servicio a la Comunidad denominado "MANTENCIÓN ÁREAS VERDES", por el periodo de 2 meses, comprendido entre el 01 de enero al 28 de febrero del 2017.
- 3.- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión 3° Ordinaria Pública, celebrada el día jueves 29 de Diciembre del 2016, de acuerdo a Certificado N°221 de fecha 29 de Diciembre del 2016 suscrito por el Secretario Municipal (S), que aprueba por mayoría absoluta y unánime para la contratación anual del servicio al Sr. Juan Campos Fuentealba.
- 4.- La confianza y calidad de los servicios prestados por la Sr. Juan campos Fuentealba, en la MANTENCIÓN AREAS VERDES EN PARQUE GRACIELA HENRIQUEZ DE LA LOCALIDAD DE COPIHUE.

DECRETO:

- 1.- **ADQUIERASE**, vía trato directo por el periodo comprendido desde el 1 de ENERO al 28 de FEBRERO del 2017, los servicios de "Mantenimiento áreas verdes en Parque Graciela Henríquez de la Localidad de Copihue", al Sr. Juan Campos Fuentealba, Rut N°8.475.723-3, por un monto mensual de \$1.000.000.- Imp. Incluido.-
- 2.- **IMPÚTESE**, el presente decreto al Item 22.08.003 "Servicio de Mantenimiento de Jardines", Área de Gestión 02 "Servicio Comunitario", por la suma de \$2.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



GESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE DE RETIRO (S)



MARCELA GUZMAN CASTRO
DIRECTORA SECPLAN



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Adm. y Finanzas
- Archivo SECPLA